

16/06/2023 14:35:04 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058823000098
Fecha de presentación:	16/06/2023
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

A quien corresponda,

De conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable se exhorta a responder de manera completa, clara y veraz a las preguntas enumeradas y detalladas en la presente Solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia perteneciente al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El recabar, mantener y preservar datos como los solicitados se encuentran dentro de las obligaciones y responsabilidades de las dependencias publicas, al igual que hacerlos del conocimiento de los solicitantes de forma completa, clara y veraz. Conforme a lo anteriormente expuesto, justificado y solicitado es que exhorto a que se le de cumplimiento a mi solicitud en su totalidad, particularmente al las preguntas listadas como "Pregunta Numero 4".

Pregunta Numero 4: ¿Detalles (tipo, resultado, costo, empresa, etc.) de los estudios se realizaron para la detección, caracterización e identificación de infecciones de transmisión sexual a los trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) registrados durante los siguientes años?:

A. 2023,

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-073-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 19 de junio del 2023

ASUNTO: El que se indica

LIC. CARLOS MANUEL ANAYA GUZMAN
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058823000095**, **020058823000096**, **020058823000097** y **020058823000098** recibida el 16 de junio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- A quien corresponda, De conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable se exhorta a responder de manera completa, clara y veraz a las preguntas enumeradas y detalladas en la presente Solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia perteneciente al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. El recabar, mantener y preservar datos como los solicitados se encuentran dentro de las obligaciones y responsabilidades de las dependencias públicas, al igual que hacerlos del conocimiento de los solicitantes de forma completa, clara y veraz. Conforme a lo anteriormente expuesto, justificado y solicitado es que se le de cumplimiento a mi solicitud en su totalidad, particularmente al las preguntas listadas como **"Pregunta Numero 1"**. (Solicitud no. **020058823000095**)

Pregunta Numero 1.1: ¿Cual es la cantidad de trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) que se registraron por primera vez durante los siguientes años?: A. 2023 B. 2022 C. 2021 D. 2020 E. 2019 F. 2018 G. 2017 I. 2016 J. 2015 K. 2014 L. 2013 M. 2012 N. 2011 O. 2010 P. 2009 Q. 2008 R. 2007 M. 2006 N. 2005 O. 2004

Pregunta Numero 1.2: ¿Cual es la cantidad total de trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) registradas durante los siguientes años?: A. 2023 B. 2022 C. 2021 D. 2020 E. 2019 F. 2018 G. 2017 I. 2016 J. 2015 K. 2014 L. 2013 M. 2012 N. 2011 O. 2010 P. 2009 Q. 2008 R. 2007 M. 2006 N. 2005 O. 2004

"Pregunta Numero 2". (Solicitud no. **020058823000096**)

Pregunta Numero 2: ¿Cuales son los datos sociodemograficos (edad, sexo, estado civil, escolaridad, lugar de origen, etc.) de los trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) que se registraron por primera vez durante los siguientes años?: A. 2023,

11:55 no
22 JUN 2023
Pdca MSZ

B. 2022, C. 2021, D. 2020, E. 2019, F. 2018, G. 2017, I. 2016, J. 2015, K. 2014, L. 2013, M. 2012, N. 2011, O. 2010, P. 2009, Q. 2008, R. 2007, M. 2006, N. 2005, O. 2004.

"Pregunta Numero 3". Solicitud no. (020058823000097)

Pregunta Numero 3: ¿Cuántos estudios se realizaron para la detección, caracterización e identificación de infecciones de transmisión sexual a los trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) registrados durante los siguientes años?: A. 2023, B. 2022, C. 2021, D. 2020, E. 2019, F. 2018, G. 2017, I. 2016, J. 2015, K. 2014, L. 2013, M. 2012, N. 2011, O. 2010, P. 2009, Q. 2008, R. 2007, M. 2006, N. 2005, O. 2004

"Pregunta Numero 4". Solicitud no. (020058823000098).

Pregunta Numero 4: ¿Detalles (tipo, resultado, costo, empresa, etc.) de los estudios se realizaron para la detección, caracterización e identificación de infecciones de transmisión sexual a los trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) registrados durante los siguientes años?: A. 2023, B. 2022, C. 2021, D. 2020, E. 2019, F. 2018, G. 2017, I. 2016, J. 2015, K. 2014, L. 2013, M. 2012, N. 2011, O. 2010, P. 2009, Q. 2008, R. 2007, M. 2006, N. 2005, O. 2004.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE

"2023, Año de la Inclusión sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
19 JUN 2023

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: INT-098-IX-2023
Playas de Rosarito, B.C. 26 de junio del 2023

ASUNTO: El que se indica

████████████████████
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con las solicitudes de información recibidas en la Plataforma Nacional el 16 de junio del 2023 con los folios no. **020058823000095, 020058823000096, 020058823000097 y 020058823000098** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Salud Municipal a sus solicitudes.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE

“2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”



JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
26 JUN 2023

C.c.p. Archivo.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Playas de Rosarito, B.C. a 23 de Junio del 2023

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-



Por medio de la presente reciba un cordial saludo y aprovecho la misma para darle contestación a su oficio No. PL-NA-073-IX/2023, recibido en esta dependencia el día 22 de Junio del presente año. Anexando la información solicitada físicamente y al correo mencionado en el oficio recibido.

La pregunta No. 1.- Cual es la cantidad de trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, que se registraron por primera vez durante los siguientes años). **Debido al HACKEO que hubo a principio de año en el ayuntamiento, se perdió la información y se está tratando de recuperar.**

La pregunta No. 2.- Cuáles son los datos sociodemográficos (edad, sexo, estado civil, escolaridad, lugar de origen, etc). **Debido al HACKEO que hubo a principio de año en el ayuntamiento, se perdió la información y se está tratando de recuperar.**

La pregunta No. 3.- ¿Cuántos estudios se realizaron para la detección, caracterización e identificación de infecciones de transmisión sexual a los trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc). **Debido al HACKEO que hubo a principio de año en el ayuntamiento, se perdió la información y se está tratando de recuperar.**

La pregunta No. 4.- ¿Detalles (Tipo, resultado, costo, empresa etc) de los estudios se realizaron para la detección, caracterización e identificación de infecciones de transmisión sexual de los trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas etc). **Los estudios que deben realizarse cada mes son los siguientes: VDRL, HIV y CULTIVO VAGINAL, los costos y la empresa no nos corresponde a esta dependencia ya que son empresas particulares donde se realizan dichos estudios.**

Sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.-



LIC. CARLOS MANUEL ANAYA GUZMAN
DIRECTOR

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. Archivo.